



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO COMO CONDUCTOR PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL AREA DE TRANSPORTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

**Bogotá D.C, Diciembre de 2019**

**1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION**

El Área de Transportes requiere la contratación de seis (6) conductores durante los últimos años se ha vinculado Recurso Humano para el desarrollo de las actividades del grupo de transportes relacionadas con el manejo del parque automotor con que cuenta la entidad para el apoyo en los desplazamientos que efectúan pacientes, usuarios y funcionarios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

**2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**

- 2.1. **Objeto de la necesidad:** Dar cumplimiento a las actividades de conducción de vehículos que garanticen el desplazamiento oportuno y en condiciones de seguridad de pacientes y funcionarios de la institución.
- 2.2. **Realizando principalmente las actividades de:**
- ❖ Conducir los vehículos asignados de acuerdo a programación.
  - ❖ Efectuar el mantenimiento de primer escalón al vehículo asignado.
  - ❖ Velar por la seguridad del vehículo asignado y no retirarse del mismo durante el servicio.
  - ❖ Diligenciar en su totalidad la planilla de abordó.
  - ❖ Diligenciar el libro de anotaciones conductor de servicio.
  - ❖ Revisar detalladamente el vehículo antes de abordarlo a la iniciación del trabajo, con el fin de detectar si ha sido objeto de robos, daños o colocación de artefactos extraños, en caso que tenga sospechas sobre el particular, debe comunicarlo de inmediato al coordinador del servicio de transportes.
  - ❖ Cumplir con los servicios ordenados.
  - ❖ Cumplir las instrucciones que se impartan en el área de transportes.





**Condiciones generales requeridas ò recomendadas, previo análisis de pertinencia legal:**

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato requerido será desde el mes de enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020 y/o conforme disponibilidad de recursos y/o mayor plazo posible con el fin de lograr la mayor continuidad posible.

**FORMA DE PAGO:** Se efectuaran pagos mensuales a cada contrato es por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (1.202.000) M/CTE.**

**LUGAR DE EJECUCION:** El contrato se ejecutara en las instalaciones del Hospital Militar Central, en el área de transportes.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

Constitución Política de Colombia  
Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007  
Decreto 1082 de 2015  
Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2212149 del Decreto 1082 de 2015.

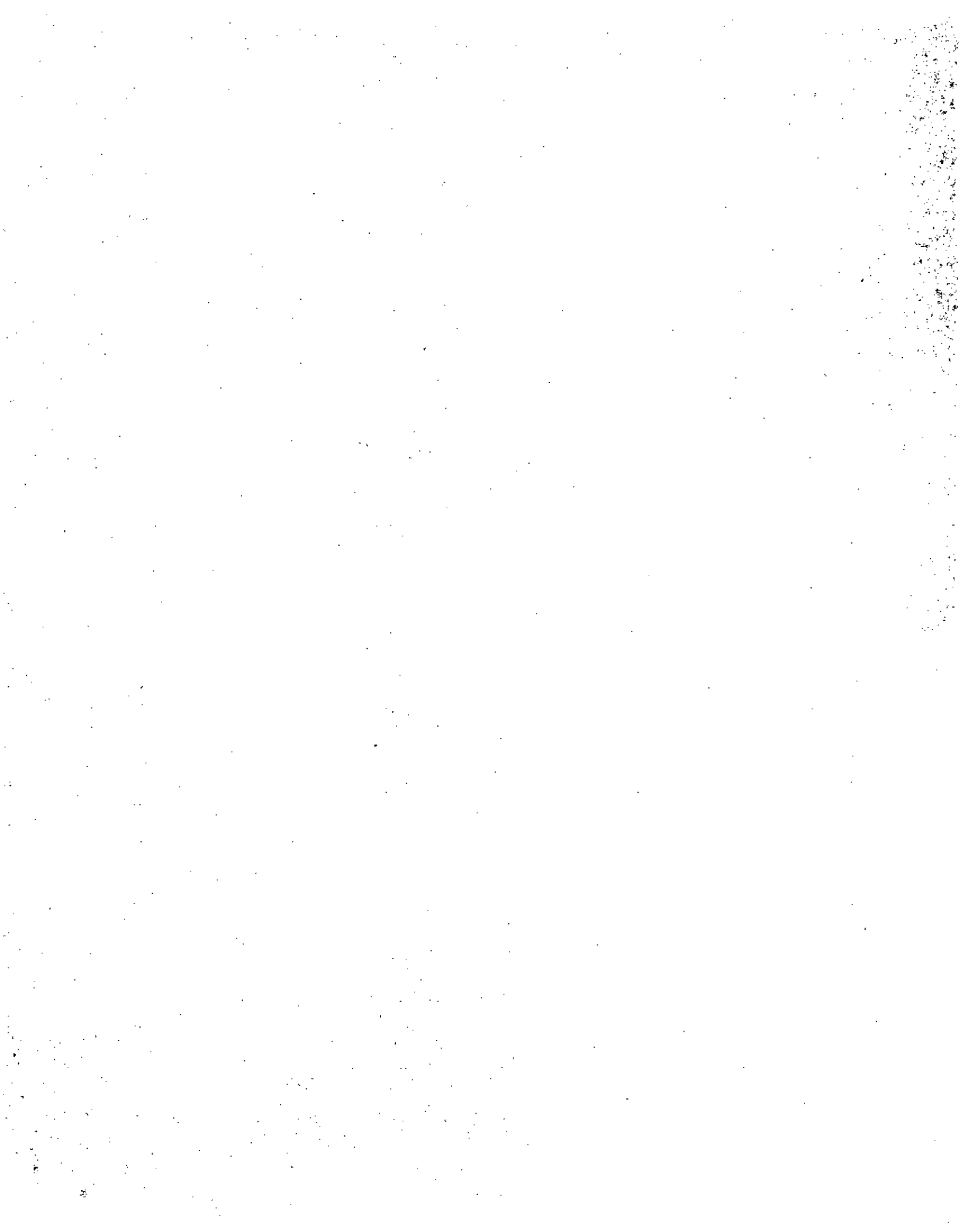
### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar se definirá conforme a las condiciones del mercado.

### **3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**

**Teniendo en cuenta que:**

- ❖ El personal de planta que a la fecha es insuficiente para atender estas labores.
- ❖ En los meses de diciembre y enero salen a disfrutar vacaciones seis (4) conductores uno asignado a la Subdirección Medica.





- ❖ Para el cumplimiento del transporte de pacientes y funcionarios, el área de transportes debe cubrir los turnos de mañana, tarde y noche con conductores, los cuales deben estar disponibles para cada servicio como lo es ambulancia, sin tener que cambiar la función del mismo; por lo anterior se requiere el suficiente personal de conductores, sin perjudicar la función de cada uno.
- ❖ Es necesario garantizar la prestación del servicio de transporte a los pacientes y funcionarios que requieran desplazarse de la entidad en cumplimiento de actividades relacionadas con la misión institucional.

#### **4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

##### **JURIDICOS Y PROFESIONALES:**

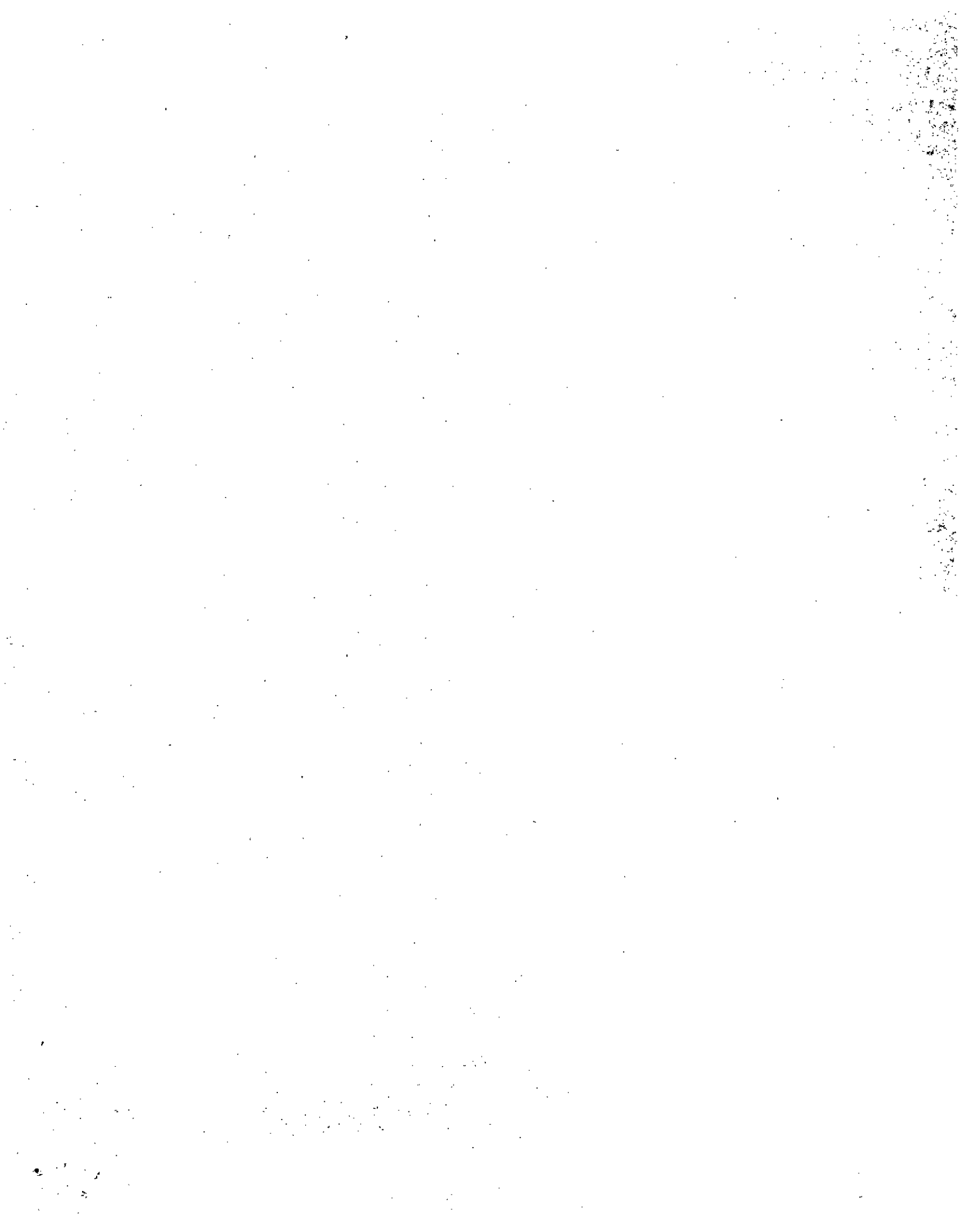
- a. Diploma y acta de grado.
- b. Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- d. Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional.
- e. Certificación en conducción de vehículos de emergencia
- f. Licencia de conducción categoría c1 actualizada.
- g. Certificado de vacunas.
- h. Certificado de cursos de conducción encaminados a la parte hospitalaria.

##### **RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO**

**\*RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta del contratista.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista, necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**\*CALIDAD IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar el orden a





la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

**\*RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el hospital.

Teniendo en cuenta el artículo 2212145 del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesario solicitar pólizas.

❖ **Sanción.**

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Mayor (RA) **Nelson Oswaldo Mossos Chávez**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Logístico

Sargento Primero **Jose Ricardo Borda Parra**  
Coordinador Área de Transportes (E)

